



RESOLUCION R-N° 1080-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 20.236/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL comunica que no se presentaron postulantes interesados en el Llamado a Concurso Cerrado – General para la cobertura de un (1) cargo de CHOFER, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el citado Concurso y se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 230/08 y sus modificatorias.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES: Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II, Artículo 2º del Anexo I de la Resolución C.S. N° 230/08 – debiendo acreditar con la correspondiente certificación.

- ✓ ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente) y afines al cargo
- ✓ RESPONSABILIDAD, CREATIVIDAD Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN.
- ✓ EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA CONDUCCIÓN DE ÓMNIBUS DE LARGA DISTANCIA, DE MÁS DE TREINTA Y CINCO (35) PASAJEROS.
- ✓ NO REGISTRAR ANTECEDENTES GRAVES DE INFRACCIONES EN TODO EL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- ✓ CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE SALTA.
- ✓ REMUNERACIÓN: \$ 5.948,51 más adicionales particulares.
- ✓ HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o de acuerdo con las necesidades de la UNIVERSIDAD, según lo establezca la superioridad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 20.236/11

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido el siguiente TEMARIO:

- Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Normativas vigentes de seguridad vial.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de Primeros Auxilios.

ARTÍCULO 5º.- Definir la Misión del cargo:

- Conducir vehículos en misiones oficiales, traslado de personas y reparto de correspondencias y notificaciones. Trámites bancarios, compras menores por caja chica, llevar y recoger correspondencia al correo. Colaborar en las tareas correspondientes al Agrupamiento de Producción, Mantenimiento y Servicios Generales.

ARTÍCULO 6º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Controlar a primera hora de la mañana, agua, aceite del motor, líquido de freno, correa del motor, a los vehículos que se usarán en la jornada.
- Controlar la documentación del vehículo antes de salir.
- Lavar el vehículo al finalizar la jornada.

ARTÍCULO 7º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rubén HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios
- Cresencio VIVEROS, Dirección General de Obras y Servicios
- Claudio MERILES, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Javier Omar GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos
- Francisco AGÜERO Dirección General de Obras y Servicios
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

• **Publicidad:** desde el 1º al 23 de febrero de 2012.

• **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 24 de febrero al 2 de marzo de 2012 de 08:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, los interesados deberán presentar una nota solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre su Currículum Vitae con las copias de sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Público Nacional o Autoridad competente.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.236/11

- **Publicación de los aspirantes al Concurso:** desde el 5 al 9 de marzo de 2012.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 5 al 9 de marzo de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen para postulantes del Concurso Cerrado General:** Lugar a confirmar el día 21 de marzo de 2012 a las 09:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 9°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.N.Sa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1080-11